

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2026/4749 *Aprobación de ampliación de plazo para resolver y notificar la Convocatoria de subvenciones destinada a Ayuntamientos para proyectos de inversión de mejora y recualificación de espacios empresariales en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén 2026.*

Anuncio

El Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Res. nº 435 de 04/07/2023) ha dictado la Resolución número 565 de fecha 7 de octubre de 2026, por la que se amplía el plazo para resolver y notificar la Convocatoria de subvenciones destinada a Ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y generación de empleo en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén 2026, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Vista la Resolución número 163 de fecha 3 de marzo de 2026, dictada por el Diputado Delegado del Área de Empleo y Empresa (P.D. Resol. nº 435 de 04-07-2023), por la que se aprueba la Convocatoria de subvenciones destinada a Ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y generación de empleo en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén 2026, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 51, de 16 de marzo de 2026.

Visto que el artículo 16 de la Convocatoria establece que la resolución del procedimiento ha de llevarse a cabo en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha en la que concluye el plazo de presentación de solicitudes y que se establece la posibilidad de ampliar el plazo de resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vista la Propuesta emitida por el Director del Área de Empleo y Empresa, de fecha 5 de octubre de 2026, de ampliación del plazo máximo para resolver hasta el día 31 de diciembre de 2026.

Vista la imposibilidad de resolver en el plazo establecido, y la posibilidad de ampliar el plazo de resolución de la Convocatoria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por cuanto antecede, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (P.D. Resolución núm. 269 de fecha 09/06/2026), por medio de la presente,

Resuelvo:

Primero.- Ampliar hasta el 31 de diciembre de 2026 el plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento, de la Convocatoria de subvenciones destinada a Ayuntamientos para proyectos que promuevan la actividad económica y generación de empleo en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, en el marco del Plan de Empleo y Empresa de la provincia de Jaén 2026, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 51, de 16 de marzo de 2026.

Segundo.- Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención General.

Tercero.- Publicar la Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en la página web de la Diputación Provincial.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 7 de octubre de 2026.- El Diputado de Empleo y Empresa, LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ.